MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 10 de julio de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento. 16874

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de Pública, segun redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo de los Centros a los que pertenecen los puestos objeto de la convocatoria, aprobados por Acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones agrados e los cientes de bases; nes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de

Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito

un curriculum vitae en el que harán constar:

Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración

Pública, como en la Empresa Privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto,

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Dirección General

Denominación del puesto: Adjunto al Director general. Número de puestos: Dos. Localidad: Madrid. Nivel CD: 29. Complemento específico anual: 1.302.408. Requisitos adscripción: Grupo: A. Cuerpo o Escala: EX19. Tipo de puesto: S.

Servicios Periféricos

Denominación del puesto: Director provincial B. Número de pues-Denominación del puesto: Director provincial B. Numero de puestos: Uno. Localidad: Palma de Mallorca (Baleares). Nível CD: 28. Complemento específico anual: 1.209.696. Requisitos adscripción: Grupo: A. Cuerpo o Escala: EX19. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Representación provincial del INSALUD. Gestión de la Asistencia Sanitaria. Jefatura Superior de las Unidades y Servicios Provinciales, tanto Administrativos como Instituciones Sanitarias. Presidencia en las Comisiones constituidas en las deministrativos como Instituciones Sanitarias. sidencia en las Comisiones constituidas en su ámbito.

EN19: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves (2, 13, 15, 16 y 17 de la Resolución de 17 de enero de 1986 («Boletin Oficial del Estados del día 18), y además el personal de la Seguridad Social regulado en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

16875 RESOLUCION de 11 de julio de 1990, de la Subsecretaria, por la que se anuncia convocatoria pública para la provi-sión de plazas de las Divisiones Médica y de Enfermería de instituciones hospitalarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1 y 16.3 determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería,

Esta Subsecretaria acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo

de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a constante de puedos de la presente Resolución. 1.2 Las funciones a desarrollar son las que se establecen en los artículos 10.2, 12.2 y 16.4 del Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley

3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo

que desempeña.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

2. Reauisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de

Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, ATS. Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

Tener la condición de funcionario público o de personal estatutario de las Entidades gestoras de los Servicios de Salud, en ambos

casos de Cuerpos. Escalas, o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presentan a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resuma la formación académica, la experiencia profesional y de gestión hospitalaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.
c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según

el orden de preferencia.

4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería, quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 11 de julio de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos, Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 11 de julio de 1990 en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de dirección correspondientes a las Divisiones Médica y de Enfermería de las instituciones hospitalarias de la Seguridad Social por el sistema de libre designación

División Médica

Una plaza de Subdirector Médico del hospital «Niño Jesús», de Madrid. Grupo 3.º Nivel 27. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

División de Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería del hospital «Principe de Asturias», de Alcalá de Henares (Madrid). Grupo 3.º Nivel 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del hospital «Príncipe de Asturias», de Alcalá de Henares (Madrid). Grupo 3.º Nivel 25. Complemento específico apuel. 648.960 pesetas.

mento específico anual: 648.960 pesetas.

MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO

16876

ORDEN de 10 de julio de 1990 por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo señalados en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.-Los puestos convocados podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que determina la normativa vigente.

Segundo.-Los interesados remitirán a la Dirección General Técnica de Servicios, edificios regionales, complejo «Moncloa», 28071 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud según el modelo que se adjunta como anexo. II, en la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de frabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempenando.

Tercero.-Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo moti-

referio.—Las ofertas poditan declararse desiertas por acuerdo monvado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del
puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Cuarto.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española
y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración
Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y
mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo a la formación mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de julio de 1990.-P. D. de 15 de septiembre de 1988, el Subsecretario, Miguel Gil Peral.

ANEXO I

Dirección General de Relaciones Informativas

Puesto de trabajo: Subdirector general de los Servicios Informativos. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.904.760 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en gestión de la información y relaciones institucionales.

Puesto de trabajo: Subdirector general de Análisis y Documentación. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.511.604 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en documentación y bancos de datos.

DATOS PERSONALES

			.,,	~	••
Δ	N	ĸ,	x e	•	П

Primer apellido		Segundo apelli	Segundo apellido				Nombre		
						İ		•	
						1			
ONI	Cuerpo o Escala a que	o Escala a que pertenece					NRP		
•		•							
,						ĺ			
Domicilio, calle y número		Provincia		Localidad	Localidad		Teléfono		
	•				N				
							J		
ESTINO ACTUAL	•			•					
linisterio		Dependencia			Localidad				
	•				1			•	
Denominación del puesto de trabajo			NCD	Fecha de	osesión	Grado consolida	ado (en su caso)		
					-				
						<u></u>			
OLICITA: Ser admitido	a la convocatoria púl	olica para proveer	puestos de trab	ajo por el sist	ema de lil	ore designació	n, anunciada p	or Orden	
fecha	(«Boletín Oficial o	iel Estado» de		•••••), para el p	puesto de traba	ijo siguiei	
	Lyap					Localidad			
uesto de trabajo	NCD	Unidad de	que depende			Localidad	•		
2010 01 112040									
2010 01 112040									